TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 18:48 horas del día **17- diecisiete de septiembre de 2021-dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 12:30 horas **procedí a fijar en los estrados** de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. JESÚS ALEJANDRO MENA GÓMEZ, otrora candidato a la presindencia municipal de Santiago, Nuevo León, postulado por el "Partido Encuentro Solidario",** cédula que contiene trascripción íntegra del acuerdo emitido en fecha **16 de septiembre** del año en curso por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **PES-773/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por la C. **FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, en su carácter de representante propietario ante la Comisión Municipal Electoral de Santiago Nuevo León, del Ciudadano ALEJANDRO REYNA AGUILAR, candidato independiente a la presidencia municipal de Santiago, Nuevo León;** Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito y copia certificada de la resoluci.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. JESÚS ALEJANDRO MENA GÓMEZ, otrora candidato a la presindencia municipal de Santiago, Nuevo León, postulado por el "Partido Encuentro Solidario".

DOMICILIO: Josefa Ortíz de Dominguez, Número 113, Colonia Plazuela en Santiago, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **16- dieciséis de septiembre de 2021- dos mil veintiuno**, dentro del expediente identificado con número **PES-773/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el **C. FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, en su carácter de representante propietario ante la Comisión Municipal Electoral de Santiago Nuevo León, del Ciudadano ALEJANDRO REYNA AGUILAR, candidato independiente a la presidencia municipal de Santiago, Nuevo León**; se ha dictado una **SENTENCIA DEFINITIVA**, de la cual se adjunta copia certificada a la cedula de notificación.

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de no haberlo encontrado presente, a las 12:30 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325, 326, 327 y 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Santiago, Nuevo León, **17- diecisiete de septiembre de 2021- dos mil veintiuno.**

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Santiago, siendo las 12:30 horas del día **17- diecisiete de septiembre de 2021- dos mil veintiuno,** el suscrito Actuario adscrito al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio del C. **JESÚS ALEJANDRO MENA GÓMEZ, otrora candidato a la presindencia municipal de Santiago, Nuevo León, postulado por el "Partido Encuentro Solidario"** sito en la **Josefa Ortíz de Dominguez, Número 113, Colonia Plazuela en Santiago, Nuevo León**, y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituido corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona a la que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que **dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado**; es por lo cual procedo a fijar en un lugar visible de dicho domicilio, la Cédula de Notificación personal de la cual se anexa copia certificada de la **SENTENCIA DEFINITIVA** emitida el día **16- dieciséis de septiembre de 2021- dos mil veintiuno** por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **PES-773/2021**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** promovido por el C. **FERNANDO ANTONIO HERNANDEZ MARQUEZ, en su carácter de representante propietario ante la Comisión Municipal Electoral de Santiago Nuevo León, del Ciudadano ALEJANDRO REYNA AGUILAR, candidato independiente a la presidencia municipal de Santiago, Nuevo León**; Asimismo se hace constar que junto con la cedula de notificación referida, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito; por último se procederá a fijar la notificación en los estrados del tribunal de mi adscripción. Lo anterior con fundamento en los artículos 328 de la ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicando de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

EL C. ACTUARIO ADSCRITO AL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

LIC. JORGE ARTURO CERVANTES FLORES.